



Marta Trejo

Abogada del Departamento Fiscal de Fieldfisher.



---

## Tasa Tobin: ¿Qué? ¿Quién? ¿Cómo? ¿Cuándo?

**EN BREVE:** Una nota característica de la regulación del reciente Impuesto sobre Transacciones Financieras y su desarrollo reglamentario, en la que se podrán contestar a las preguntas ¿Qué? ¿Quién? ¿Cómo? ¿Cuándo? El objetivo de este artículo es conocer, de un vistazo, las vicisitudes de este novedoso impuesto para poder cumplimentar, o asesorar en la cumplimentación, el modelo correspondiente a la autoliquidación del mismo.

### 1.- La Tasa Tobin

La “**Tasa Tobin**”, como coloquialmente conocemos al **Impuesto sobre Transacciones Financieras**, grava la adquisición de acciones de sociedades españolas, con independencia de la residencia de las personas o entidades que intervengan en la operación.

Desde que entrase en vigor la Ley que regula el impuesto el 16 de enero de 2021, se someten a tributación a un tipo del 0,2%, la adquisición onerosa de determinadas acciones de sociedades españolas, que tengan acciones admitidas a negociación en un mercado regulado y un valor de capitalización bursátil superior a 1.000 millones de euros.

Para no despistarnos en este punto, la **Agencia Estatal de Administración Tributaria** (AEAT) ha publicado una lista con la relación de sociedades españolas que cumplen este requisito, es decir, con un valor de capitalización bursátil superior a 1.000 millones a 1 de diciembre de cada año. Esta lista deberá renovarse anual ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |